



INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN

 **Solimat**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES



SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Plan General de Actividades Preventivas de la Seguridad Social 2024

INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN

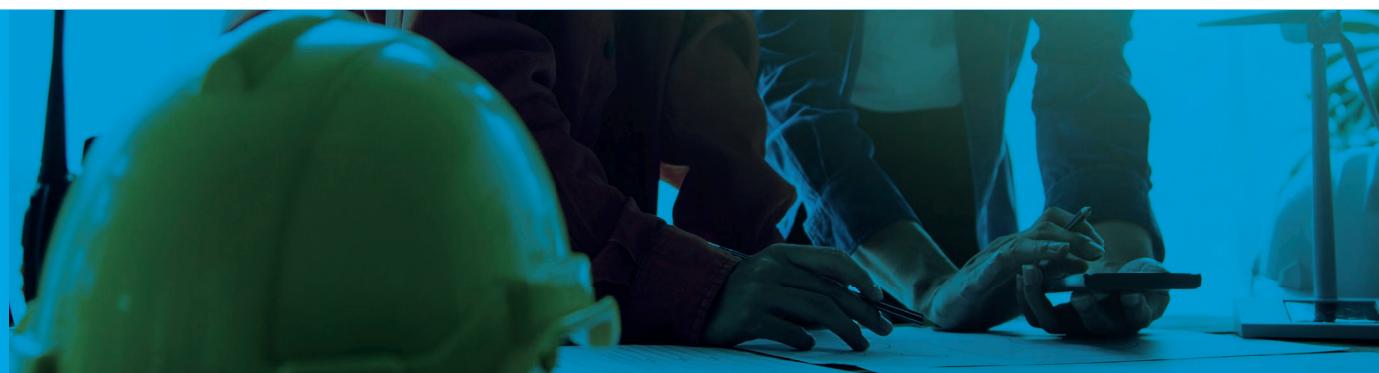
A partir de la reforma de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se establece la necesidad de integrar la prevención en la empresa como elemento clave para incrementar la eficacia de la acción preventiva.

El presente documento trata de informar sobre el concepto de la Integración de la Prevención y su desarrollo en la empresa.

¿QUÉ ES LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN ?

La integración de la actividad preventiva en la empresa se puede definir como la inclusión de la prevención en el conjunto de actividades de la empresa, afectando a todos los niveles jerárquicos de ésta, obligándoles a incluirla en cualquier actividad que se realice y en todas las decisiones que adopten. Los trabajadores/as y sus representantes deberán contribuir a la integración de la prevención de riesgos laborales en la empresa y colaborar en la adopción y el cumplimiento de las medidas preventivas a través de su participación.

Es el factor esencial que condiciona la eficacia de la acción preventiva y que debe considerarse, por tanto, como un objetivo prioritario.





CUÁL ES EL OBJETIVO DE LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN?

La adopción de una visión preventiva integrada en la organización de la empresa, en todas las decisiones y actividades, tiene como objetivo final la seguridad y la salud de todo el personal.



CÓMO SE CONSIGUE LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN ?

Una acción preventiva eficaz y continuada sólo puede realizarse si se integra en el sistema general de gestión de la empresa. La integración de la prevención es un objetivo que puede alcanzarse por distintas vías y supone la adopción de un conjunto muy diverso de medidas dependientes de las características de la empresa. No todas las medidas tienen igual importancia y dificultad de implantación. Por ello, la integración de la prevención en la organización general de la empresa debe ser planificada y para ello debe comenzarse por la identificación de las funciones o actividades empresariales en las que la integración resulta más necesaria.

El Plan de Prevención de Riesgos Laborales es la herramienta con la que se integra la prevención en el sistema general de gestión de la empresa y se establece la Política de PRL.

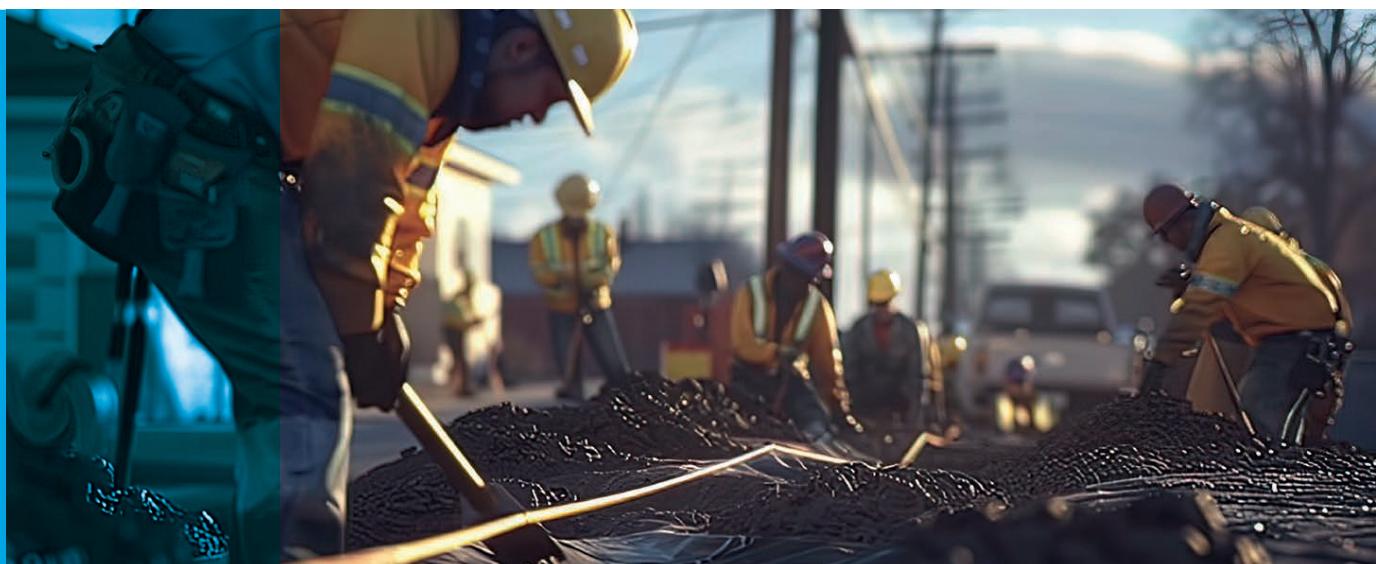
INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN

¿CÓMO SE CONSIGUE LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN?

La integración de la Prevención en la unidad encargada de gestionar una determinada actividad debería incluir el control de ejecución y la comunicación al Servicio de Prevención de cualquier previsión, cambio o incidente que deba serle consultado o del que deba estar informado. La ejecución se considera "correcta" cuando se cumple el procedimiento establecido tanto en la forma de desarrollar el trabajo como en los requisitos que deben satisfacer las condiciones del trabajo y las del trabajador/a.

ES IMPRESCINDIBLE LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN:

- La Dirección de la empresa y en la consulta a toda la plantilla. La Dirección debe asumir su responsabilidad general en materia de prevención y actuar en consecuencia haciendo asumir las responsabilidades en los siguientes niveles, para que la integración de la prevención se establezca "en cascada" en todos los niveles jerárquicos. Además, resulta de vital importancia la consulta a los trabajadores/as ya que debe consultarse "cualquier acción que pueda tener efectos sustanciales sobre la seguridad y salud de los trabajadores/as".
- La gestión y, en especial, el control de las actividades potencialmente peligrosas (ya sea por su naturaleza o por la concurrencia de actividades).
- La gestión del mantenimiento/revisión de instalaciones/equipos peligrosos. Se debe establecer en qué consisten dichas operaciones, cómo realizarlas de forma segura, quién puede hacerlas, con qué periodicidad, qué comprobantes se requieren, etc.
- La "gestión de los cambios" (adquisición de equipos/productos, contratación de obras/servicios, contratación de personal o cambios de puesto de trabajo, etc.).



INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN

CUÁNDO SE ENTENDERÁ QUE LA PREVENCIÓN ESTÁ INTEGRADA ?

En un nivel jerárquico/unidad organizativa del Sistema: si sus funciones se han fijado y se desempeñan teniendo en cuenta (además de las consideraciones productivas) los objetivos y principios preventivos.

En una actividad concreta: si su procedimiento de ejecución se ha fijado y se aplica respetando los "requisitos preventivos" exigibles (y no sólo los productivos) y las personas que intervienen en su gestión/ ejecución disponen de la formación e información necesarias.

